



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1405

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

30 AGO. 2013

VISTOS:

A) El Memorandum N° 77 de fecha 25.01.2013, en donde se informa que en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 23.01.2013, se acuerda dar celeridad al llamado a licitación del Punto Verde en virtud de la necesidad urgente de contar con dicho servicio.

B) El Decreto Exento N° 176 de fecha 07/02/2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública “**Concesión del Sistema de Recolección y Reutilización de Residuos Reciclables (Centro de Acopio) y Extracción de Residuos Reciclables de 12 Puntos Verdes (Contenedores) de la Comuna de Angol**”.

C) El Decreto Exento N° 937 de fecha 12/06/2013, que aprueba las Bases Administrativas con las modificaciones correspondientes y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública “**Concesión del Sistema de Recolección y Reutilización de Residuos Reciclables (Centro de Acopio) y Extracción de Residuos Reciclables de 12 Puntos Verdes (Contenedores) de la Comuna de Angol**”.

D) El Decreto Exento N° 1023 de fecha 26/06/2013, que declara desierto la propuesta publica e instruye efectuar un nuevo llamado mediante licitación privada.

E) El Decreto Exento N° 1277 de fecha 08/08/2013, que decreta efectuar un nuevo llamado a propuesta privada y a la vez nombra la comisión de selección de ofertas para la propuesta “**Concesión del Sistema de Recolección y Reutilización de Residuos Reciclables (Centro de Acopio) y Extracción de Residuos Reciclables de 12 Puntos Verdes (Contenedores) de la Comuna de Angol**”.

F) El Acta de Apertura y Evaluación de la propuesta del 28/08/2013, elabora por la comisión nombrada mediante decreto exento N° 1277 de fecha 08/08/2013.

G) La adjudicación por parte del Señor Alcalde de la comuna de ANGOL. A la Empresa Comercial Morca Limitada, de acuerdo a la proposición efectuada por la comisión designada para este efecto.

H) La Ley N° 1.9.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Cotizaciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

I) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la Empresa Comercial Morcas Limitada, para la propuesta privada “**Concesión del Sistema de Recolección y Reutilización de Residuos Reciclables (Centro de Acopio) y Extracción de Residuos Reciclables de 12 Puntos Verdes (Contenedores) de la Comuna de Angol**”, con un aporte mensual al Municipio de \$ 160.000, considerando tres meses de no pago por concepto de puesta en marcha.

2.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta privada “**Concesión del Sistema de Recolección y Reutilización de Residuos Reciclables (Centro de Acopio) y Extracción de Residuos Reciclables de 12 Puntos Verdes (Contenedores) de la Comuna de Angol**” a un funcionario del Departamento de Operaciones designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/JAO/AVT/imv.

DISTRIBUCION

- Control
- Jurídico
- Aseo y Ornato
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes